



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**PINILLA DE CARADUEÑA**

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2013 el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2012-2013 y recogida de basura 2013, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 2 de diciembre de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2798

BOPSO-142-16122013